

## *Versión Estenográfica del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura.*

*Tiene el uso de la palabra el señor diputado Jorge Baldemar Utrilla Robles, del grupo parlamentario del PRI, para fundamentar el dictamen en términos del 108.*

**El diputado Jorge Baldemar Utrilla Robles:** Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: como es de su conocimiento, a la Comisión de Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión Especial del Café de esta Cámara, fueron turnadas para su estudio y dictamen las iniciativas, presentadas por los diputados Agapito Hernández, Óscar Alvarado Kuc, Idelfonso Zorrilla Cuevas, Gustavo Moreno Ramos y Marcelo Herrera Herbert, mediante las cuales en su conjunto se crea la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura. Es oportuno aclarar que el grupo de trabajo de diputados nos dimos a la tarea de dar una última revisión al dictamen, por lo que ustedes encontrarán modificaciones de forma en el dictamen que hoy se somete al Pleno de esta Asamblea para discusión y aprobación, presentando también la siguiente fe de erratas.

Dicha ley, sustentada en los artículos 25 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objetivo fundamental sentar las bases que permitan la reactivación de esta industria, de la que –cabe decir– dependen el ingreso, la estabilidad familiar y el arraigo comunitario de cerca de 5 millones de mexicanos. Los autores de las iniciativas consideran atinadamente, en opinión de los integrantes de la comisión dictaminadora, que la crisis sufrida por el sector cafetalero en los últimos años, y que ha generado cuantiosas pérdidas a los productores debido a los precios bajos e injustos y a una sobreproducción internacional, obliga al Estado mexicano a promover condiciones que permitan revertir el fenómeno.

En esa virtud, los integrantes de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, y Especial del Café consideramos que uno de los medios adecuados para satisfacer este propósito es la actualización de la normatividad relativa. Que, para ese efecto, resulta indispensable modernizar y poner al día de manera integral las reglas jurídicas referentes a los sujetos de aplicación, la producción, la certificación, la comercialización, el procesamiento y la exportación del café. Que este proceso de renovación legal debe abarcar también los rubros relativos a las autoridades competentes para determinar las políticas públicas correspondientes al fomento de la actividad, la coordinación interinstitucional, la infraestructura y la industrialización.

Entre otros aspectos, en resumen, el contenido del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura y Ganadería, y del que hoy conoce este Pleno en segunda lectura, es regular la venta y producción de café a través de un nuevo ordenamiento que sustituya la vigente ley sobre elaboración y venta de café tostado para normar adecuadamente todo lo relativo al fomento y desarrollo de la producción, comercialización y consumo de este importante producto. Es oportuno aclarar además que se determinó establecer en el dictamen fórmulas que permitan elevar la calidad del producto, mejorar la competitividad técnica de la cadena industrial, capitalizar el sector y fomentar el consumo interno.

El proyecto de ley que hoy se somete a su consideración viene asimismo a cubrir los compromisos sociales confirmados ahora que se presenta a la consideración de este honorable Pleno: condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar en la población campesina e indígena su participación e incorporación al desarrollo nacional, y fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Tampoco omitiría informar a ustedes que las iniciativas relacionadas y el dictamen a discusión fueron enriquecidos mediante un amplio ejercicio de consulta ciudadana a través de la celebración de foros regionales en toda la

geografía nacional de los 12 estados productores de México y consultas con comercializadores, beneficiadores, torrefactores, exportadores de toda la República Mexicana, cuyas demandas principales consistieron en la creación de un órgano autónomo público para regular la actividad, la creación de un fondo de contingencia, la protección de la calidad del producto a efecto de que se coloque en un sitio en el mercado nacional e internacional, entre otros aspectos, mismos que han sido incorporados al texto legal que ahora se presenta a la consideración de este honorable Pleno.

Por ello, con la motivación en términos generales expresada y con fundamento en lo establecido en el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, y Especial del Café coincidimos en someter a la consideración de este Pleno el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura. Tenemos la convicción de que con esta nueva ley, elaborada con el concurso de todas las instancias y personas involucradas en este gran sector, se fortalecerá la actividad del sector cafetalero de México, se fomentarán la producción y el consumo de este producto agrícola, se mejorará su participación en el Producto Interno Bruto del país y se protegerán y defenderán de manera más eficiente los derechos de esos consumidores. Por lo anterior, una vez dado a conocer el fundamento del dictamen ante esta alta tribuna del honorable Congreso de la Unión, solicitamos a ustedes su voto aprobatorio. Daré lectura a la fe de erratas, a efecto de clarificar el texto del contenido de la propia iniciativa.

Dice: "Artículo Único. Se expide la Ley del Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura, para quedar como sigue:" Debe decir: "Artículo Único. Se expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura".

Dice: "Artículo 14, fracción V. ... de otra información en los términos de la Ley Federal de Transparencia". Debe decir: "Artículo 14, fracción V. ... de otra información en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".

Dice: "Título Sexto De las Importaciones..."

Dice: "Artículo 69, fracción III. Se vigilará que las importaciones de café autorizadas no incurran en prácticas desleales de comercio y violación a la reglamentación comercial vigente en acuerdos comerciales y Organización Mundial de Comercio". Debe decir: "Artículo 60, fracción III. Se vigilará que las importaciones de café autorizadas no incurran en prácticas desleales de comercio y violación a la reglamentación comercial vigente y en acuerdos comerciales y en la Organización Mundial de Comercio".

Dice: "Título Séptimo De las Exportaciones Capítulo Primero" Debe decir: "Título Séptimo De las Exportaciones..."

Dice: "Título Octavo De las Sanciones Capítulo Primero" Debe decir: "Título Octavo De las Sanciones y el Recurso de Revisión Capítulo Primero De las Sanciones"

Aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida y pedir a mis compañeros de las diversas fracciones parlamentarias que aprueben esta ley porque, finalmente, va a dar sustentabilidad, seguridad y certeza a la cafecultura de nuestro país. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Diputado Utrilla, tiene que dejar el documento con las fe de erratas. Y se ruega a la Secretaría pregunte a la Asamblea si esta fe de erratas se integra al dictamen que estará a la consideración de la Asamblea.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de dar entrada al documento presentado por el Presidente de la Comisión: las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias; las diputadas y los diputados que estén por la negativa (votación).

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se integra la fe de erratas al dictamen en cuestión.

Diputado Armando Rangel, ¿sería el momento procesal para presentar algún ocurso? No; luego entonces, tiene el uso de la palabra el señor diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del partido de Convergencia, hasta por 10 minutos. Esta Presidencia saluda a los invitados, del señor diputado don René Meza Cabrera, de la Universidad de Chignahuapan, Puebla, y a los invitados de la diputada María Elena Orantes, y a los invitados del diputado José Alfonso Muñoz, así como a los invitados del señor diputado Guillermo Aréchiga Santamaría. Adelante, señor diputado.

**El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno:** Gracias; con su permiso: subo a esta tribuna a pedir a nuestras compañeras y compañeros diputados que reflexionemos sobre la importancia de apoyar esta ley, que impulsa y fomenta la actividad cafetalera del país. De la producción y venta de café viven miles de familias mexicanas. Es un producto que tiene potencial para generar recursos por la vía de las exportaciones y, sin embargo, es una rama que enfrenta una problemática muy compleja.

La crisis que ha sufrido el sector cafetalero en las últimas décadas ha generado a los productores mexicanos pérdidas, debido a los bajos precios del grano, provocados por la sobreproducción internacional. Tal escenario no tiene visos de solución sino de agravamiento. En México, el problema de la producción del café también está vinculado con la falta de consumo nacional, que apenas si es de un kilogramo per cápita en promedio al año. Los pequeños productores mexicanos son los más afectados, debido a la enorme desigualdad, pues las fuerzas del libre mercado hacen que estos pequeños productores de alta calidad tengan que competir no sólo con el mercado y con productores y comercializadores trasnacionales, con altos niveles de productividad y baja calidad de café.

La presente iniciativa, de Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafeticultura, se orienta a impulsar la producción del café de calidad tanto para el mercado interno como para los países a que se exporta, y busca crear condiciones para que el café mexicano supere la fase tradicional de venta en verde, para avanzar hacia una comercialización de producto procesado. La ley tiene como objetivos normar y regular diversos instrumentos de apoyo económico; contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones cafetaleras; adecuar las funciones del Consejo Mexicano el Café; apoyar la difusión y adaptación de innovaciones tecnológicas, así como las capacidades de administración y control, y la gestión de créditos; y crear un sistema de comercialización de productos más eficiente y menos gravoso para los cafeticultores y los consumidores.

Cabe mencionar que la iniciativa reconoce los avances que ya hay en la materia y solamente busca fortalecerlas. A título de ejemplo, se menciona la iniciativa cuando fortalece el Consejo Mexicano del Café como organismo público descentralizado y autónomo para que sirva mejor a los intereses de sus representados y sea un verdadero vehículo de comunicación entre productores y entre éstos con el Estado. También facilita la entrega de recursos económicos para responder a la demanda de apoyo a los productores cafetaleros para compensar sus ingresos y permitir el desarrollo de proyectos, conciliando de esta forma el precio entre la oferta y la demanda.

Rescata la obligación de tener un proyecto integral para el desarrollo cafetalero del Ejecutivo federal, al incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación una partida específica destinada a la operación del Fondo de Estabilización de los Precios del Café, impulsa la venta y producción

del café a través de un nuevo ordenamiento y norma y fomenta la producción, la comercialización y el consumo del café, mejorando no solamente la productividad sino también la distribución del ingreso cafetalero con criterios de reconocimiento a la calidad, a la competitividad técnica, a la factibilidad económica, al desarrollo social y a la sustentabilidad. Promueve y fomenta la cafecultura a través de la capitalización del sector, la obtención de apoyos financieros y el incremento de la participación del sector cafetalero en el mercado nacional e internacional. Regula las relaciones entre los agentes participantes en toda la cadena de producción, procesamiento, comercialización y consumo de café tendientes a generar oportunidades equitativas en el mercado y un desarrollo integral del sector y las regiones cafetaleras. Norma y fomenta la producción sustentable del café.

Amigas y amigos legisladores: una de nuestras facultades indeclinables es la de legislar en favor de México. No podemos estar ausentes de las propuestas cuando millones de mexicanos se debaten en la pobreza y la marginación porque no tienen la certidumbre y la seguridad de su actividad preponderante. Hay muchas cosas que podremos cambiar, pero no cabe duda de que primero debemos tener un elemento que nos permita rescatar el sector que tanto tiempo ha tenido perdido y, posteriormente, enriquecerlo con nuestra experiencia y los resultados de esta ley que hoy se vota. El dictamen de hoy es una iniciativa de orden público y de interés social y sus disposiciones tienen por objeto desarrollar la producción, la comercialización, la industrialización y el consumo del café mejorando el rendimiento, calidad y justa distribución del ingreso. El sector cafetalero lo amerita y es el momento de contar con su respaldo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, diputado. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Marcelo Herrera Herbert, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

**El diputado Marcelo Herrera Herbert:** Con su venia, diputado Presidente; señoras y señores legisladores; compañeros dirigentes cafetaleros aquí presentes: a lo largo de 25 años he vivido muy de cerca todas y cada una de las desavenencias que el sector cafetalero ha sufrido en nuestro país. Recordemos que a partir de 1993 se forma el Consejo Mexicano del Café, que es una asociación civil con participación mixta: gobiernos federal y estatal y organismos de productores, comercializadores e industriales. Desgraciadamente, su labor no ha sido suficiente, pues se requieren reformas de fondo que sólo el Poder Legislativo puede impulsar mediante una reglamentación específica y el impulso de programas, así como el fortalecimiento de los ya existentes.

Compañeras y compañeros diputados: Al inicio de esta Legislatura, dados los enormes problemas que la actividad cafetalera padece, advertí de la necesidad de que la Cámara de Diputados contara con un organismo que velara por los intereses de este tan importante sector. Por ello propuse ante ustedes la creación de la Comisión Especial del Café, que fue constituida en marzo del año pasado. Desde su origen, la Comisión Especial del Café dio inicio a una serie de actividades encaminadas en todo momento a favorecer esta noble actividad. Entre ellas, podemos mencionar la serie de foros regionales celebrados en los estados de Puebla, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí, Nayarit y Veracruz, y algunas visitas que hicimos al resto, y encuentros en los otros estados, en los cuales se han recogido todas y cada una de las inquietudes y necesidades de los involucrados. Ahora bien, considero necesario precisar, desde la óptica de los productores nacionales, que los fuertes intereses económicos de las compañías extranjeras comercializadoras y solubilizadoras de café se han impuesto en el mercado mexicano, ante la ausencia de políticas nacionales que regulen la producción, los precios y la calidad. Ello, aunado a las ineficaces políticas del Consejo Mexicano del Café, ha colocado la industria mexicana cafetalera al borde del colapso económico, lo que podría afectar a más de 3 millones de personas que viven de él y de actividades colaterales.

Señoras y señores legisladores: la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura es el resultado de un intenso trabajo que los integrantes de la Comisión Especial del Café hemos

desarrollado a lo largo de un año. Hoy, con el apoyo de ustedes, los más de medio millón de productores serán beneficiados. Esta ley pretende apoyar considerablemente el sector, toda vez que de la cafecultura, como ya dije, viven más de 3 millones de personas. Es preciso puntualizar el grado de importancia que encierra esta ley, al tener que considerarse estratégica, ya que –entre otras consideraciones– debo decir que se produce en 12 estados de la República, como ya mencioné.

Estoy convencido de que se requieren reformas de fondo que sólo el Poder Legislativo puede impulsar mediante una legislación específica y el impulso de programas. La Cámara de Diputados debe jugar un papel importante para diseñar, instrumentar esquemas de cooperación a nivel nacional e internacional, tanto en la Organización Internacional del Café como unilateralmente o bilateralmente con los países productores. Urge instrumentar políticas internacionales y nacionales para rescatar esta industria.

Durante el periodo 2004-2005, se calcula, la producción será de 2.2 millones de sacos, y los precios en promedio superaron 120 dólares el quintal. Sin embargo, la situación de los precios de los últimos 15 años ha sido por debajo de 80 dólares por quintal, regularmente por debajo de los costos de producción, lo que ha motivado que los productores emigren al país del norte, se promueva el cultivo de enervantes y se generen conflictos por la tenencia de la tierra, así como un fuerte deterioro del medio ambiente. También debemos tener presente que urge que se establezcan medidas que normen la obligatoriedad de las empresas comercializadoras y solubilizadoras para no comprar ni utilizar cafés dañados o de baja calidad, no aptos para el consumo humano, y utilizando solamente cafés de calidad, ya que está comprobado que en el bajo consumo en el país se encuentra la desconfianza por la calidad del café que se oferta.

Durante varios años, las organizaciones de productores han insistido en la eliminación de cafés dañados, no aptos para el consumo humano. Debe privilegiarse toda política de consumo interno en función de su calidad y en beneficio de los consumidores. La comercialización de café, en su mayor monto, ha pasado a ser manejada por filiales de empresas transnacionales. A estas empresas ha interesado más el manejo de volúmenes que impulsar el mejoramiento de la calidad. No les ha interesado pagar mayores precios por los cafés de más calidad. Por otra parte, han bloqueado cualquier medida de ordenamiento del mercado y de regulaciones. Ahora bien, es de destacar que la producción de café de calidad depende en primer término de que ella implique un mejoramiento de la calidad de vida de los productores, de los jornaleros y de todos los que viven de este producto. Además, el impulso de la actividad cafetalera evitaría o disminuiría el flujo migratorio que se está dando hacia Estados Unidos, problema social enquistado en el campo mexicano.

El día de hoy reviste gran importancia para todas y cada una de las personas que dependen directa o indirectamente de la actividad cafetalera, toda vez que con la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura estaríamos devolviendo parte de lo que le hemos quitado a tan sufrida actividad al ignorar su problemática. En síntesis, es necesario contar con una ley que favorezca de manera adecuada a los que intervienen en la cafecultura, motivo por el cual solicito el voto a favor de la aprobación de esta ley. Expuesto lo anterior, compañeras y compañeros diputados, sólo me resta decirles que los que integramos la Comisión Especial del Café, órgano legislativo plural, apelamos a la voluntad de todos ustedes para reivindicarnos con el campo mexicano. Por ello el voto de mi grupo parlamentario y el mío propio será en favor del dictamen, será en favor del campo mexicano. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En el uso de la palabra, el señor diputado Alberto Urcino Méndez Gálvez, del Partido Acción Nacional. Esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a un grupo de licenciatura en ciencias de la comunicación de la Universidad de Occidente, unidad Los Mochis, invitados por la coordinación de diputados sinaloenses. Adelante, diputado Urcino. Muchas gracias, diputado Herrera Herbert.

**El diputado Alberto Urcino Méndez Gálvez:** Con permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados: el dictamen que se pone a consideración en esta Asamblea tiene por objeto crear un ordenamiento legal para regular la actividad del sector cafetalero, lo cual representa un punto delicado en el desempeño que la Cámara de Diputados ha venido realizando a favor del campo mexicano. En primer lugar, es necesario señalar que este dictamen resulta violatorio del artículo 13 constitucional, por ser una ley privativa. Lo anterior implica desconocer la Ley de Desarrollo Rural Sustentable como ley marco para regular las actividades del campo mexicano que contempla todas las acciones de la cadena productiva del café.

En efecto, es fundamental tomar como referencia el antecedente legislativo realizado por la LVIII Legislatura, donde todos los grupos parlamentarios trabajaron de manera coordinada, respetuosa y responsable para aprobar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que fue publicada el 7 de diciembre de 2001. En esta ley se obliga al Estado a establecer las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, a través de los sistemas producto mediante la intervención de la Comisión Intersecretarial y del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable. En cumplimiento de este ordenamiento, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ha constituido el sistema producto café, en el que se incorporan nueve programas para atender las diversas necesidades de los productores registrados en el Padrón Nacional Cafetalero.

A pesar de ello, se pone a consideración de esta Asamblea un dictamen que pretende desconocer lo establecido en este ordenamiento, ya que considera que la política de desarrollo del sector cafetalero debe ser responsabilidad del Consejo Mexicano del Café, el cual se pretende que sea un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y responsable de operar el Fondo de Estabilización, Fortalecimiento, Reordenamiento de la Cafecultura, así como de supervisar la aplicación del Programa Integral para el Desarrollo de la Cafecultura. Lo anterior también violenta el esquema jurídico de querer convertir un subsidio en una ley.

Esta propuesta de ley demuestra un desconocimiento de las acciones y de los programas federales dirigidos a apoyar el desarrollo del sector y una irresponsabilidad presupuestaria, toda vez que su operación implicaría destinar recursos públicos que derivan en presiones sobre las finanzas públicas. Esto resulta inaceptable, cuando el país requiere una disciplina presupuestaria que permita que el gasto público se utilice de manera eficiente. Prueba de ello son las diversas disposiciones que la Cámara de Diputados ha incorporado a los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo envía para su análisis, discusión y aprobación. Resulta preocupante e inexplicable que los grupos parlamentarios del PRI y del PRD pretendan aprobar este dictamen, que representa un retroceso en materia presupuestaria y en la actividad comercial de toda la cadena productiva.

Por lo anterior, Acción Nacional quiere dejar en claro que estamos convencidos de que debe fortalecerse el sector cafetalero nacional. Sin embargo, el dictamen puesto a discusión no es el reflejo de los intereses de los actores involucrados y preocupados por su desarrollo, Este dictamen representa una propuesta parcial, cuya finalidad es garantizar recursos públicos para los supuestos líderes de las organizaciones de productores. Basta revisar los Títulos Segundo y Cuarto para verificar que en la Junta de Gobierno del Consejo Mexicano del Café que se pretende instalar en esta ley tendrán mayoría los representantes de las organizaciones nacionales de productores. Quiero decir que en México hay más de 480 mil productores y estas organizaciones sólo representan 10 por ciento, el 90 por ciento es libre. Si a ello se suma que el Consejo es responsable del manejo del Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura, es claro que estos recursos públicos tendrán un manejo discrecional, como anteriormente lo hacía el ya desaparecido Inmecafé.

Compañeros legisladores: tenemos la obligación de atender los diversos problemas que abruma el país, con responsabilidad. Ello requiere evaluar con toda objetividad la viabilidad de las propuestas legislativas que se ponen a nuestra consideración. Los instrumentos legales vigentes

dejan en claro, de manera contundente, que el café se considera un producto básico y estratégico. Si el interés de los legisladores que apoyan este dictamen es que las organizaciones que representan intervengan en el diseño de las políticas públicas dirigidas al desarrollo del sector cafetalero, esta inquietud se encuentra plenamente recogida con la existencia del Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable, en el que se encuentran representadas las organizaciones nacionales del sector social y privado rural, las organizaciones nacionales de agroindustriales y de comercialización y por rama de producción agropecuaria, así como los comités de los sistemas producto e instituciones educativas y de investigación.

De esta manera, es claro que el sector café cuenta con una estructura normativa para regular su desempeño e incorporarlo en el Programa Especial Concurrente, dado su carácter de producto estratégico, y con ello canalizar los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de las metas definidas. Compañeros legisladores: el campo mexicano y el sector cafetalero en particular no requieren esfuerzos aislados, protagónicos y efímeros. En la medida en que sumemos esfuerzos y logremos una adecuada coordinación entre el Legislativo y el Ejecutivo, estaremos en posibilidades de permitir el desarrollo de este sector, tan importante para los mexicanos. Por estas razones, hoy Acción Nacional no se suma a este proyecto. Es todo. Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Gustavo Moreno Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, para fijar la posición del grupo, hasta por 10 minutos.

**El diputado Gustavo Moreno Ramos:** Con su permiso, compañero Presidente; compañeras y compañeros diputados: hay una sentencia bíblica que dice: "lo escondido, descubierto; y lo oculto, revelado". Hoy, todos los diputados y mucha gente invitada a esta sesión plenaria han sido testigos de que a quienes están en contra de la gente del campo, de los cafeticultores del país, son los que allá, en su representación de distrito, van a decir a los cafeticultores que están impulsando una ley del café, cuando aquí se vienen a parar y están en contra de esta ley. La cafecultura se ha convertido en un sistema producto de gran importancia para la agroindustria nacional, pues ha sido el tema central de muchas iniciativas con proyecto de ley presentadas por distintos grupos parlamentarios en diferentes Legislaturas.

La experiencia de la cafecultura mexicana, cuyo esplendor fue de los sesenta a los ochenta y que fue la segunda fuente de ingresos a la economía nacional, después del petróleo, nos compromete a buscar una solución de fondo, una solución permanente y sustentable para recuperar su estabilidad y ayudar a los que más sufren por esta grave crisis, que es nuestra gente del campo. La grave problemática del café mexicano ha afectado la producción nacional debido a equivocadas políticas de negociación y comercialización del aromático, que se ha visto rebasado en el ámbito de la competencia internacional, repercutiendo en el pequeño y mediano productor. México ahora se ubica en el lugar número 14 a nivel mundial, después de haber sido el tercero en la producción; aún más, no tenemos certificado de origen para competir.

Como ejemplo, el Banco Mundial ha apoyado con créditos a Vietnam para colocarlo como un país abastecedor de café barato en el mercado internacional. Su producción es de muy baja calidad, pero los grandes mercaderes compran café mexicano de buena calidad a precios muy bajos y lo mezclan con el café vietnamita y lo presentan al mercado internacional como un café de calidad. Es innegable que la suma de estos escenarios negativos para la cafecultura han provocado en las zonas rurales inestabilidad social, depredación ecológica, desempleo y nulo desarrollo económico en las regiones donde viven los cafeticultores, quienes mejor han optado por la emigración, abandonando lamentablemente a sus familias, el campo y nuestro país. Ante un mercado internacional tan difícil como adverso, es necesario e impostergable dotar y fortalecer con herramientas tecnológicas, jurídicas, económicas y sociales toda la cadena productiva que representa este importante factor de desarrollo, la cafecultura. Al contar con una legislación propia que respalde los procesos de cultivo y producción, y las superaciones comerciales del café, estaremos actuando a la par de países como Colombia, Brasil o Costa Rica, que tiene una

legislación especial del café, cuya estructura jurídica ha favorecido el posicionamiento de estas acciones en el mercado internacional, compitiendo con productos de calidad.

La iniciativa de Ley de Desarrollo Integral y Sustentable posee un espíritu social y de interés general. Busca la justa retribución del precio del café, además de ser una ley que contempla todas las etapas del proceso productivo, la producción, comercialización, industrialización y exportación. Estamos seguros de que sus efectos serán de auténtica reactivación económica municipal, regional, estatal y nacional. De ahí que el Consejo Mexicano del Café se cree como un organismo descentralizado con patrimonio propio y personalidad jurídica para la planeación, diseño y ejecución y supervisión de las políticas públicas que regulen la producción y comercialización de la cafecultura, para hacerla rentable, sustentable y competitiva.

Compañeras y compañeros diputados: esta iniciativa de ley es producto de un reclamo nacional, es producto de muchos foros de consulta realizados en el país, es producto de consenso de todas las organizaciones involucradas, es producto de la discusión y análisis en la Comisión Especial del Café, es producto del análisis y la discusión en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta ley necesita el voto de todos ustedes para dar fortaleza y certidumbre a un gran sector del campo, como es la cafecultura. La problemática del café no tiene color, no tiene partido; más bien, es una tarea y un compromiso no cumplido. Estamos ante la gran oportunidad de encontrar la solución adecuada y justa a este problema. ¡Aprovechémosla! Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, señor diputado Moreno Ramos. Para hablar en contra y hasta por cinco minutos tiene el uso de la voz el señor diputado don Sergio Penagos García, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Sergio Penagos García:** Gracias, diputado Presidente; gracias, compañeros diputados: estamos a favor de los verdaderos productores, no de la ilegalidad. Y yo quisiera recordar a más de uno que precisamente el origen de los programas de apoyo a la cafecultura estuvo en la Cámara de Senadores, a propuesta del PAN, ante el olvido tradicional de quienes hoy se rasgan las vestiduras. Habría que recordar también a quienes en Veracruz aplauden el anuncio del gobernador por la instalación del sistema producto café, aquí lo niegan y lo repudian.

Hay razones para estar en contra: la primera de ellas es el desaseo legislativo que ha quedado en evidencia en esta Cámara, la segunda son las graves inconsistencias jurídicas de que adolece ese proyecto, que fueron así planteadas en la Comisión y de la misma manera desoídas. También hay que recordarles que el proyecto, a pesar de un buen maquillaje, favorece únicamente organismos tradicionales y no a quienes se quiebran la espalda en las fincas. Recuerdo a ustedes, a más de uno de ustedes, cómo en el proyecto de Presupuesto del año 2005 vimos reducir los rubros concernientes al café, ante la complacencia de más de uno, pero yo les preguntaría también a mis compañeros diputados si ya avisaron a los pequeños productores que esos certificados de calidad habrán de tener algunos efectos y cuáles serán esos efectos.

También existe otra razón: porque el proyecto que se presenta pretende a su vez la creación de organismos burocráticos, que consumirán gran parte de los recursos destinados hoy a los programas de apoyo a los auténticos productores. No sé si también eso ya se los advirtieron. Y una de las razones fundamentales que nos impulsan a votar contra este proyecto porque los verdaderos productores lo que más necesitan es que les quitemos las garras de los coyotes de la espalda, y este proyecto solamente se la afila.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Para hablar a favor del proyecto, tiene el uso de la palabra el señor diputado don Julián Nazar Morales. Se ruega con todo comedimiento a los integrantes de la Asamblea respeto al orador en turno.

**El diputado Julián Nazar Morales:** Con su permiso, compañero Presidente; compañeras y compañeros diputados; compañeros productores de todas las ramas de producción del país y que hoy nos honran con su presencia, muchos dirigentes de diferentes entidades, sean bienvenidos a esta máxima casa, que es del pueblo de México. A mí no me sorprende la actitud contraria a los principios de la lucha social de Acción Nacional: un partido que nace para contrarrestar la lucha social de la Revolución Mexicana no podría cambiar ni cambiará en 100 años; van a luchar por los intereses de los grandes capitales y de los intereses internacionales, jamás por la gente que menos tiene, que son los campesinos.

Quiero pedir a los compañeros de Acción Nacional que reflexionen. Muchos, con esa máscara del cambio, lograron venir a esta Cámara con voto directo de los electores, pero vienen con un mandato de defender los principios de esa sociedad que cada día espera tener respuestas óptimas y de mejores beneficios para su familia, cuando dan el voto de confianza a las personas y esperan que sean diferentes de los que –muchos– han simulado por mucho tiempo. En ese sentido, compañeros, quiero decirles que hay incongruencia en la defensa que el PAN hace en esta ley. Muchos de ustedes, en las comisiones de agricultura, hicieron diferentes observaciones para que corrigiéramos la ley y fueron aceptadas pero, cada que se iba a votar, se presentaban únicamente para poner peros a esta ley. Quiero decirles, y lo hago en forma salomónica, que en el argot político se dice que gavilán que agarra y suelta no es gavilán; ustedes se pasaron: por ser muy ojonas, ni a paloma.

En ese sentido, un gobierno que promete un cambio tiene que cumplirlo; si no, la sociedad se las cobra. Ustedes están un poquito peor que lo que decían los campesinos. Antes, un campesino decía: "Nos dan atole con el dedo". Ustedes únicamente quieren dar el dedo, no lleva ni atole; están haciendo una política contraria a 100 millones de mexicanos. En ese sentido, compañeros diputados, quiero decirles en forma categórica: han estado argumentando que la Comisión de Economía tenía que dictaminar, lo hicieron en forma muy poco práctica en la Cámara. Sacaron la firma de un secretario y lo turnaron a la Comisión de Economía sin que tuviera la firma de un vicepresidente de la Mesa, como es la práctica que debía hacerse. Pero se los digo, compañero Castelo: lo firmó el compañero Moreno, únicamente él firmó la iniciativa. Y, compañero Presidente, pregunte a Castelo si me quiere hacer una pregunta para que no me haga perder mi tiempo y se la conteste con mucho gusto.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Permítame un segundo, señor diputado, porque el diputado Rojas Toledo, si quisiera tomar el uso de la palabra, ¿con qué objeto diputado?

**El diputado Francisco Antonio Rojas Toledo** (desde la curul): Si me permite hacer una interpelación al orador.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** ¿Señor diputado Nazar?

**El diputado Julián Nazar Morales:** Adelante, compañero Paco. Somos paisanos y tiene usted todo el derecho del mundo de poder.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Adelante, diputado Francisco Rojas.

**El diputado Francisco Antonio Rojas Toledo** (desde la curul): Veo aquí un doble lenguaje, y los que vivimos en Chiapas sabemos de ese doble lenguaje: usted representa, como líder campesino a muchos campesinos de Chiapas. La pregunta que le haría, señor diputado que viene a hablar de transparencia y calidad moral: ¿cómo usted, como dirigente, vive con varios ranchos y los campesinos en suma pobreza; ése es el tipo de cambio que usted quiere con esta reforma?

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Adelante con su respuesta, señor diputado.

**El diputado Julián Nazar Morales:** Con gusto contesto al compañero Francisco Rojas. Compañero Francisco Rojas: no he sido presidente municipal, como lo fue usted, para tratar de endilgarme, que me he enriquecido a costa del pueblo. Yo no he sido ni he ocupado cargo de administración pública donde manejan recursos, para decir que nos hemos enriquecido y, sin embargo, se lo tengo que decir. He sido una gente que viene del producto del esfuerzo, y el voto de la gente me lo ha dado, de confianza. Y se lo voy a decir: un líder debe dar ejemplo, no lástima. Y usted me da lástima; como ejemplo, porque usted no sabe ser líder ni lo será nunca porque el líder no se hace, nace, compañero Paco Rojas.

Y le contesto la segunda interpelación, compañero: usted dice que no debemos ser simuladores; es cierto. Usted, un día, en la Legislatura LVI, en un evento que hizo el PRI, hizo el PRD, hicieron las demás fracciones que integraban el Congreso de la Unión, donde llegaron senadores en el hotel *Framboyán*, usted renegó contra los indígenas de México; usted dijo que el mejor indio era, como decía Estados Unidos, el indio muerto y después lo vi a usted haciendo eventos en San Cristóbal. Y se lo digo porque era, amigo Francisco Rojas, porque le habían invadido un rancho en Jitotol que tenía usted sembrado de aguacate y decía usted que los indios no merecían ningún tipo de oportunidades. Por eso, esta ley, damos toda la autoridad a la gente del campo, que sean los tenedores de la verdad y no esos simuladores como los que están ahorita ocupando el cargo de Gobierno Federal, que faltan a sus principios de compromiso social con el pueblo de México. Tiene que entender que el pueblo es el que gobierna...

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Diputado Julián Nazar, ¿ya culminó su respuesta?

**El diputado Julián Nazar Morales:** Concluyo la respuesta al compañero Francisco Rojas: nos conocemos todos en la vida política nacional y estatal. Nos podrán descalificar con todos los términos, pero tenemos algo que no tienen ustedes: compromiso social; tenemos algo que no tienen ustedes: una raíz de origen. Ustedes son improvisados, son gente que únicamente conoce el campo de fútbol y el del golf, ya ni siquiera, ni siquiera se pueden llamar agricultores y no, no me gustaría...

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** ¿Terminó su respuesta, señor diputado?

**El diputado Julián Nazar Morales:** Concluyo: me gustaría que revisáramos los programas federales, los programas federales que están manejando la Secretaría de Agricultura, la Sedesol, y veamos: de Acción Nacional, ¿quiénes son los grandes beneficiados? Y veamos a los del PRI también, hay algunos diputados aquí, que estoy viendo, que han sido beneficiadas sus familias, ¡eh!, sus familias y, sin embargo, esta tribuna no es para venir a descalificar ni señalarlos. Hay muchos diputados de Acción Nacional que se están beneficiando y enriqueciendo en este programa de este gobierno de seis años y que, sin embargo, no queremos venir a la tribuna a descalificar esto, porque —no se vale!— tiene que ser de otro nivel y tiene que ser de trabajo y por eso aclaro —y concluyo, señor Presidente—: es falso que anden diciendo que la Comisión de Economía debía dar su dictamen. Aquí está, donde aprueba la mayoría de la Comisión de Economía, la Ley del Café y la Ley de la Caña de Azúcar, está firmado por 18 diputados que integran la Comisión de Economía. Que quede claro, compañeros, en sus reductos de ejercicio de poder que traen se olvidan de que somos 500 diputados que integramos este Congreso.

Y quiero decirles que, hasta sus últimas consecuencias, las leyes que se van a aprobar en esta Cámara las vamos a defender. Y algo concreto: el Presidente la va a querer vetar. Estamos trayendo a esta máxima tribuna del pueblo de México el sentimiento del pueblo; no hagan que la traigamos a las calles a manifestar si el Presidente veta esta ley del café y de la caña de azúcar, como ya la están dando a conocer. Vamos a poner la defensa de los que menos tienen en manos del Congreso de la Unión, de estos diputados que tienen bien puesta la camiseta, que son mexicanos, que son bien nacidos y que tienen un compromiso con el pueblo de México. Por eso les pido, compañeros productores de caña de azúcar y del café, observen cómo van a votar ahí en

el tablero los que ofrecieron un cambio y que hoy los traicionan aquí, en el Pleno de la Cámara. Por todo ello, por todo ello, compañeros, les digo...

**El diputado Tomás Antonio Trueba Gracián** (desde la curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Permítame un segundo, señor diputado. ¿Con qué objeto, señor diputado Trueba Gracián?

**El diputado Tomás Antonio Trueba Gracián** (desde la curul): Si me permite el diputado hacerle una pregunta.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Diputado Julián Nazar, ¿acepta usted una pregunta?

**El diputado Julián Nazar Morales:** Voy a hacer como una Mesa Directiva, porque no quiero ser abusivo del derecho de nuestra gente. Lo sometemos al Pleno: compañeros, ¿aceptan...

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Compañero Julián Nazar, ¿acepta o no acepta la pregunta?

**El diputado Julián Nazar Morales:** Adelante, compañero.

**El diputado Tomás Antonio Trueba Gracián:** Sí, con todo respeto, diputado y sin caer en descalificaciones: usted ha hablado mucho del Partido Acción Nacional, y no sé si usted sea consejero del Presidente Fox, para decir que va a vetar algo que todavía no nace. Pero mi pregunta es ésta: ¿por qué si el campo, concretamente el café y la caña de azúcar que veremos más adelante, tienen tantos años de pobreza, tantos años de atraso y ustedes gobernaron 70 años, por qué esto no lo hicieron antes, que ustedes sí se desgarran tanto las vestiduras?

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Adelante con su respuesta, señor diputado Julián Nazar.

**El diputado Julián Nazar Morales:** Le diría, compañero, que un país que viene de un movimiento social, de lucha social donde hubo millones de muertos y millones de litros de sangre, tiene que ser paulatino su proceso. Le diría que usted argumenta algo que lo ha beneficiado, usted sataniza algo que hoy lo trae en la Cámara de Diputados. Un partido que nace producto de una Revolución Mexicana y que viene recogiendo los mandatos más esenciales de un pueblo de México lo va transformando en democracia para el pueblo de México, no para sujetar y sojuzgar al pueblo de México. Por eso hoy la representación de ustedes es mayoritaria, aunque vengan muchos de ustedes sin el voto del pueblo, pero vienen como plurinominales.

Se dio la apertura democrática; a eso se llama "transformación de un pueblo". Y hoy tenemos una alternancia de un gobierno diferente no porque ustedes lo quisieron, sino porque ese partido, producto de la Revolución Mexicana, les dio la alternativa de poder llegar acá. Pero es para servir al pueblo, no para servirse del pueblo, compañero diputado.

**El diputado Tomás Antonio Trueba Gracián** (desde la curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Diputado Tomás Trueba Gracián, ¿con qué objeto?

**El diputado Tomás Antonio Trueba Gracián** (desde la curul): No me contestó la pregunta, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El diputado Julián Nazar ejerció la respuesta en los términos que consideró prudente. Continúe, señor diputado Nazar.

**El diputado Julián Nazar Morales:** Bueno, compañero: creo que en el eslogan campesino dicen que "al buen entendedor, pocas palabras". Si no sabe usted para qué está el ejercicio del poder, pues no se lo puedo aclarar en un minuto, pero si quiere un curso se lo doy con mucho gusto, en cuanto terminemos.

Compañeros diputados de las diferentes fracciones que integramos esta Cámara y compañeros de Acción Nacional, los invito a que lo reflexionen: tenemos muchos amigos que tenemos compromiso con el campo. Reflexionen bien y voten en conciencia; que no tengan ustedes un lazo como lo tuvimos nosotros mucho tiempo y atrás de ustedes tengan un amo; tengan ese pueblo que los mandató a venir a subrayar el voto a través de las urnas y venir a defenderlo en esta casa máxima, que es de la gente de México, para defender los intereses del pueblo de México. Muchas gracias, compañero Presidente; muchas gracias, compañeros diputados.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra el señor diputado Francisco Antonio Rojas Toledo.

**El Diputado Francisco Antonio Rojas Toledo:** Con su permiso, señor Presidente: aprovecho esta tribuna porque si a alguien admiro es a Gandhi. Y siempre he dicho que la verdad y el amor siempre triunfan; siempre he visto con tristeza el comportamiento de mis compañeros diputados. En ningún momento he gritado e insultado a nadie. Infortunadamente, el nivel de este Congreso es todo diferente. Puedo tener diferencias de pensar, pero yo siempre los he respetado y exijo el mismo respeto para mí.

Quiero decir en primer lugar que miente el diputado Julián Nazar y le solicito públicamente aquí que demuestre el discurso o lo que dije contra los indígenas de Chiapas. No se vale venir a hablar aquí de mentiras, yo le estoy hablando con la verdad. Lo que sí puedo decir al señor Julián Nazar, líder campesino por muchos años, es cierto: no ha ocupado un puesto público, pero sí tiene ranchos y vive mejor que muchos campesinos de Chiapas. La pregunta sería ésta: ¿de dónde salió el dinero, señor Julián Nazar? Seguramente del sufrimiento y el sudor de muchos campesinos chiapanecos. No me venga a hablar hoy de mentiras, señor Nazar. Es más, públicamente pido a usted, si tiene ese valor: hagamos una declaración patrimonial pública en esta tribuna y vamos a ver quién vive mejor y de quién sacó el dinero. Se lo digo públicamente a usted, espero que me responda. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene el uso de la palabra el señor diputado Alberto Urcino Méndez Gálvez, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

**El diputado Alberto Urcino Méndez Gálvez:** Con su permiso, señor Presidente: bueno, pues creo que el debate se puso bueno y, la verdad, lamento escuchar a diputados que se desgarran las ropas por los pobres, y que defienden a los pobres, y que claro, señores, claro que defienden a los pobres, pues ustedes los hicieron. Setenta años, setenta años (desorden en el salón) hicieron los pobres y hoy los cuidan. Claro que los cuidan, señores. Y claro que quieren que no se acaben porque son sus votos. Por eso, pues hoy, hoy aquí estamos señores.

Quieren seguir con las mismas prácticas de antes, cuando llegaban las leyes y las pasaban de noche, porque beneficiaban a unos pocos y fregaban a muchos y hoy es lo que están haciendo. Estas dos iniciativas hicieron lo mismo. Con 16 diputados que hicieron quórum, con eso la pasaron. Señores: hoy es diferente, aquí estamos. Y si por ahí decía el compañero Nazar que muchos no venimos del pueblo, señores, yo vengo, yo vengo del pueblo. Hubo productores que votaron por mí y hoy estoy aquí, y hoy estoy aquí para que se oiga la voz de los productores, esos productores

que ya no quieren más leyes, que ya no quieren más organizaciones, más líderes corruptos, que entran pobres y salen millonarios. Eso es lo que ha pasado. Hoy, hoy, los campesinos quieren hechos; hoy los campesinos quieren libertad.

Señores: ¿cómo es posible que en la pasada Legislatura, aquí, esta ley la aprobaron 500 diputados, todos, todos sumaron un esfuerzo? ¿Cómo es posible que hoy 16 diputados de la Comisión de Agricultura dicen que esto no sirve, que esto no funciona? No, señores; está mal. Está mal porque hoy estas dos iniciativas sólo vienen a beneficiar a unos cuantos, a crear estructuras burocráticas, a seguir mangoneando a México. Y hoy me extraña que el PRD se sume, se sume nuevamente a este... pero pues, señores, cómo no se van a sumar si son de los mismos y quieren, quieren hoy, que van a ganar el país, señores qué bueno, qué bueno que hoy... qué bueno que hoy sale a los medios, qué bueno que hoy esto sale a los medios, qué bueno que hoy sale esto a los medios para que vean, señores, nuevamente el mayoriteo, nuevamente el gandallismo, eso, eso es lo que está aquí puesto.

Hoy, en esta Cámara, donde nuevamente el mayoriteo lo hacen ustedes, pero hoy Acción Nacional no se suma a ustedes, hoy decimos a los productores que claro que los defendemos, que claro que estamos aquí y que claro que venimos del campo y que están cansados de organizaciones que les descuentan su lana sin pedirles permiso... (desorden en el salón) Y creo que les dolió por ahí, creo que les dolió por ahí cuando les dije que en el café hay más de 400 mil productores, y ¿saben cuántos se juntaron en los foros que se hicieron? Sólo 3 mil. Sólo 3 mil productores se juntaron, ¿y así dicen que fue consensuada esta ley? No es cierto, señores. Digan la verdad, digan a qué van. Y no nos sumamos a estas marrullerías. Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Culmina la lista de oradores que esta Presidencia tiene registrados, con el señor diputado don Víctor Suárez Carrera, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro.

**El diputado Víctor Suárez Carrera:** Con su permiso, señor Presidente: el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática apoya total y absolutamente esta iniciativa a favor del sector cafetalero nacional. No podemos permanecer impasibles a la política de libre comercio que ha impulsado el gobierno del Presidente Fox en el sector cafeticultor, que es continuidad de las políticas neoliberales que desde 1982 se han aplicado en el país.

Hoy, a la crisis del sector cafetalero se le quiere enfrentar con más libre mercado, con más libre importación, con menos restricciones al poder de unas cuantas empresas trasnacionales. Hoy, frente a la crisis del sector, quien define la política cafetalera en México es el director mundial de Nestlé, que viene al país, se entrevista con el Presidente Fox y ahí pacta la política de café, que solamente beneficia a cinco grandes empresas trasnacionales, a la Nestlé, a Atlantic Coffee, a Volcafe y a Newman. En este sentido, el problema de fondo no se quiere atacar, que es el problema de las malas calidades del café mexicano de exportación y el problema de las malas calidades del café para el mercado interno.

Nestlé afirma que no necesita ninguna ley, porque necesita libertad para seguir vendiendo café de mala calidad al mercado de 100 millones de mexicanos. La Nestlé y las trasnacionales afirman que los mexicanos están acostumbrados a beber café de mala calidad, que no es café. Ése es el respeto que tienen las trasnacionales para los consumidores mexicanos. La ganancia extraordinaria no tiene límites ni respeto a los consumidores. Por eso, esta ley pretende un restablecimiento del papel del Estado, de la rectoría del Estado en el desarrollo del sector con una visión estratégica y de largo plazo.

Es importante tomar decisiones sobre la calidad del mercado de exportación porque hoy México exporta 30, 40 dólares por debajo de lo que obtienen los cafés de Guatemala y de Costa Rica. Hoy, la exportación se ha caído de 800 millones de dólares que exportábamos en 1999 a 200 millones de dólares; de 5.5 millones de sacos a 2 millones de sacos; de 30 por ciento del valor que

antes recibían los productores a 8 por ciento. Y frente a eso, cuál es la receta: más liberalismo, más privatización, más libertad a las importaciones para que, en lugar de consumir el producto nacional, se sigan importando los cafés de mala calidad que promueve el Banco Mundial en Vietnam.

Por eso extraña que el Partido Acción Nacional, que dice venir a defender el sector cafecultor, únicamente se manifieste no como un grupo parlamentario sino como la oficina de representación del Ejecutivo federal aquí, en la Cámara de Diputados y como los representantes de las cinco trasnacionales que dominan el mercado mundial de café y que someten al pequeño productor, a sus 480 mil familias, formadas por 75 por ciento de productores indígenas de 25 grupos étnicos, a la pobreza, a la marginación.

Hemos dicho basta el día de hoy, ¡basta! El día de hoy, a 22 años del neoliberalismo en el sector cafecultor, vamos a restablecer con esta ley las condiciones para relanzar el sector en el interés nacional y con una visión de cadena. Y decimos ahora: el PRD apoya claramente a los pequeños y medianos productores de café y a los pequeños y medianos industriales del café, nacionalistas, comprometidos con la patria y con el sector social de este país. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Pregunte la Secretaría a la Asamblea si el asunto se encuentre suficientemente discutido.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general: las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación); las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa (votación).

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134, esta Presidencia ha recibido de parte del señor diputado Víctor Suárez Carrera la reserva del artículo 3o., fracción V; de don Miguel Alonso Raya, la reserva al artículo 20; de Marcelo Herrera Herbert, las reservas a los artículos 49 y 54; y del diputado Víctor Suárez Carrera, la fracción IV del 63. Instruya la Secretaría la apertura del sistema electrónico por cinco minutos para recibir la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados. (Votación) Círrase el sistema de votación electrónico.

De viva voz, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez. Den sonido a la curul 164.

**El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez:** En contra.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Señor Presidente: se emitieron en pro 239 votos, en contra 112 y abstenciones 0.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobado por 239 votos en lo general y en lo particular por lo que hace a los artículos no impugnados. Tiene el uso de la palabra el señor

diputado Víctor Suárez Carrera para presentar la reserva de la fracción V del artículo 3o. De una vez presenta las dos reservas, tanto la del 3o. como la del 63, fracción IV.

**El diputado Víctor Suárez Carrera:** Con su permiso, señor Presidente: en obvio de tiempo, voy a presentar las dos reservas que someto a su consideración. En el artículo 3o. de la ley en comento, correspondiente a la sección de definiciones, el texto actual dice en su fracción V: "Café puro: Producto industrializado de café tostado soluble obtenido únicamente del grano del café verde sin descafeinar o descafeinado, sin adición de materias o sustancias ajenas al grano de café". La propuesta de adición que hago es la siguiente. Artículo 3o., fracción V. "Café puro: Producto industrializado de café tostado soluble obtenido únicamente del grano del café verde sin descafeinar o descafeinado (el cual no debe provenir de granos dañados)". Ésa es la adición que propongo, y el resto del texto igual.

En el artículo 63, fracción IV, el texto de la ley en comento dice: "En el caso de café mezclado con otros productos, lo cual no debe ser en más de 10 por ciento la información que requieran las normas a que se refiere el artículo 61 de esta ley". La adición que estoy proponiendo a esta soberanía es que se especifique que "enseguida de que en el caso de café mezclado con otros productos, lo cual no debe ser en más de 10 por ciento la información que requieran las normas a que se refiere el artículo 61 de esta ley". La adición que estoy proponiendo a esta soberanía es que se especifique que "enseguida de que en el caso de café mezclado con otros productos, lo cual no debe ser más de un 10 por ciento", agregar: "para que pueda alcanzar la denominación 'café'".

Esto es en congruencia, estas dos adiciones, en congruencia con el espíritu de la ley y con el espíritu de promover una estrategia de calidad al café mexicano tanto para exportación como para el mercado interno y poner un límite al uso inadecuado, engañoso y francamente arbitrario de mezclas de café con azúcar, con garbanzo y otros productos que no son en realidad café. Son las dos propuestas que someto a su consideración. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** ¿Nos las deja por escrito, señor Diputado? ¿Por escrito y firmadas? Tiene el uso de la palabra don Miguel Alonso Raya para su reserva del artículo 20.

**El diputado Miguel Alonso Raya:** Con su permiso, señor Presidente; Compañeras y Compañeros: Con fundamento en los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de ustedes las siguientes consideraciones y modificaciones del artículo 20 del decreto por el que se expide esta ley de desarrollo integral.

**Primero.** En el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable en la Cafecultura prevé su artículo 12 la creación del Consejo Mexicano del Café como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, provisto de las facultades que le otorga dicha ley. Más adelante, en el artículo 20, establece que los trabajadores que presten servicios al consejo se registrarán por lo dispuesto en el apartado B del artículo 123 constitucional.

En la Constitución se establece que el apartado B del artículo 123 rige para las relaciones entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores. No obstante, el primer artículo de la ley reglamentaria de este apartado ha ampliado desde la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de febrero de 1983, la observancia de esta ley a los "organismos descentralizados", entre comillas, "que tengan a su cargo función de servicios públicos".

A pesar de que en las consideraciones del dictamen no se mencionan las razones para encuadrar a los trabajadores en el marco jurídico del derecho laboral burocrático, puede suponerse que esto

obedece no a lo que establece la Constitución, sino al artículo 1o. de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, que ha sido declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 1/96. Esta jurisprudencia estableció que los organismos descentralizados no se encuentran enmarcados en la aplicación del apartado B y su ley reglamentaria. Considero que este criterio y una adecuada interpretación de nuestra Carta Magna debe tomarse en cuenta en la expedición del presente decreto.

Independientemente de que, de aprobarse el artículo 20 tal como aparece en el dictamen, los derechos colectivos de los trabajadores de este nuevo organismo se verán disminuidos, resulta inadecuado asumir que jurídicamente los trabajadores de un organismo descentralizado se rijan por el apartado B del 123 constitucional. En los hechos, gran cantidad de este tipo de organismos se rige por el apartado A: el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Comisión Federal de Electricidad, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Petróleos Mexicanos, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto del Fondo Nacional para Vivienda de los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Petróleo, entre otros.

De no hacerse la modificación que se propone, se estaría aprobando un ordenamiento que, de entrada, generaría un conflicto, pues al amparo de la jurisprudencia citada los trabajadores podrían determinar su incorporación al apartado A. Es necesario no seguir estableciendo regímenes laborales de excepción y obedecer el mandato constitucional que sitúa a los trabajadores de organismos descentralizados fuera del apartado B del 123 constitucional. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente reserva al artículo 20 del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura, para quedar como sigue:

**Artículo 20.** Los trabajadores que presten servicios al Consejo se regirán por lo dispuesto en el apartado A del 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria.

Por su atención, muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Muchas gracias a usted, señor diputado. Le ruego nos deje su modificación por escrito y debidamente firmada. Tiene el uso de la palabra don Marcelo Herrera Herbert para presentar las dos reservas, la del 49 y la del 54.

**El diputado Marcelo Herrera Herbert:** Con su venia, diputado Presidente: es básicamente un asunto de presentación y de sintaxis la modificación a los artículos.

En el 49 dice: "Capítulo Tres. De la Certificación de Origen y Control de Calidad. Artículo 49. El Consejo Mexicano del Café proporcionará la más amplia información para que los productores que lo requieran puedan utilizar los servicios de entidades de certificadores internacionalmente acreditados, que puedan emitir certificados de calidad de café que sean aceptados en los mercados nacional e internacional, y establecerá la reglamentación y los organismos adecuados para que no se utilicen cafés dañados en el consumo interno". Debe decir: "Capítulo Tres. De la Certificación de Origen y Control de Calidad. Artículo 49. El Consejo Mexicano del Café proporcionará la más amplia información para que los productores que lo requieran puedan utilizar los servicios de entidades de certificadores internacionalmente acreditadas, que puedan emitir certificados de calidad de café que sean aceptados en los mercados nacional e internacional, y establecerá la reglamentación y los mecanismos adecuados de seguimiento, así como la certificación correspondiente para que no se utilicen cafés dañados en el consumo interno".

Artículo 54, dice: "Artículo 54. El Consejo Mexicano del Café y otras entidades acreditadas en esta materia se encargarán de asesorar las condiciones del mercado nacional e internacional,

ponderando mejores precios a mayor calidad del producto, y conseguir los mejores términos para su venta". Debe decir: "Artículo 54. El Consejo Mexicano del Café y otras entidades acreditadas en esta materia se encargarán de asesorar sobre las condiciones del mercado nacional e internacional, ponderando mejores precios a mayor calidad del producto, y conseguir los mejores términos para su venta". Muchas gracias, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** ¿Nos deja sus reservas por escrito, por favor? Se ruega a la Secretaría dar lectura a la reserva del diputado Víctor Suárez, con relación a la fracción V del 3o., fracción V del 3o. Dar lectura e inmediatamente someterla a la consideración de la Asamblea.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** La propuesta que hace el diputado Víctor Suárez Carrera en el artículo 3o., fracción V, dice lo siguiente:

"Artículo 3o., fracción V. Café puro: producto industrializado de café tostado o soluble obtenido únicamente del grano del café verde, sin descafeinar o descafeinado, el cual no debe provenir de granos dañados y sin adición de materias o sustancias ajenas al grano de café."

Se somete a consideración de esta soberanía si es aceptada la modificación que propone el diputado Víctor Suárez Carrera: las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias; ¿las diputadas y los diputados que estén por la negativa? (Votación) Gracias.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aceptada, la modificación. Le ruego que presente a la consideración de la Asamblea la del señor diputado Miguel Alonso Raya, del artículo 20.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** La propuesta que presenta el diputado Miguel Alonso Raya en el artículo 20 dice así:

"Los trabajadores que presten servicios al Consejo se regirán por lo dispuesto en el apartado a) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria."

Se pregunta a esta Asamblea si es de aceptarse la propuesta realizada por el diputado Miguel Alonso Raya: las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias; las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aceptada, la modificación. Le ruego presentar a la consideración de la Asamblea la del artículo 49.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** La propuesta presentada por el diputado Marcelo Herrera Herbert queda como sigue:

**Artículo 49.** El Consejo Mexicano del Café proporcionará la más amplia información para que los productores que lo requieran puedan utilizar los servicios de entidades de certificadores internacionalmente acreditadas que puedan emitir certificados de calidad de café, que sean aceptados en los mercados nacional e internacional, y establecerá la reglamentación y los

mecanismos adecuados de seguimiento, así como la certificación correspondiente, para que no se utilicen cafés dañados en el consumo interno.

Se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta realizada por el diputado Marcelo Herrera Herbert: las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias; las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aceptada. Continúe con la siguiente por favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** La propuesta presentada por el diputado Marcelo Herrera Herbert en el artículo 54 dice así:

"El Consejo Mexicano del Café y otras entidades acreditadas en esta materia se encargarán de asesorar sobre las condiciones del mercado nacional e internacional, ponderando mejores precios a mayor calidad del producto, y conseguir los mejores términos para su venta."

Se pregunta a esta Asamblea si es de aceptarse la propuesta realizada por el diputado Marcelo Herrera Herbert: las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias; las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aceptada, la modificación. La última, la del diputado Suárez Carrera, la fracción IV del 63.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** La propuesta presentada por el diputado Víctor Suárez Carrera en el artículo 63, en la fracción IV, queda como sigue:

"En el caso de café mezclado con otros productos, lo cual no debe ser en más de un 10 por ciento para que pueda alcanzar la denominación 'café', la información que requieran las normas a que se refiere el artículo 61 de esta ley, la cual deberá exigir la declaración puntual de las sustancias o materia extraña que contenga y ostentar su porcentaje respecto del contenido de café tostado con letras dos veces más grandes que la palabra de 'café', así como la mención de los aditivos incorporados para conservar el producto y las sustancias naturales que se le hayan extraído parcial o totalmente."

Se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta: las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias; las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aceptada. Señoras y señores legisladores: en virtud de que las reservas han sido aceptadas, esta Presidencia, por economía procesal, instruye a la Secretaría para que en un solo evento votemos los artículos, la fracción V del 3o., el 20, el 49, el 54 y la fracción IV del 63.

Si no hay algún inconveniente, luego entonces se instruye la apertura del sistema electrónico, hasta por tres minutos, para recabar la votación nominal de estos artículos, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la Asamblea.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación nominal de los artículos con las modificaciones aceptadas por esta Asamblea: 3o., fracción V, 20, 49, 54, y 63, fracción IV. (Votación)

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** De viva voz, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez. Den sonido a la curul 164.

**El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez:** Por la negativa.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Señor Presidente: se emitieron en pro 224 votos, en contra 112 y 2 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobados por 224 votos la fracción V del 3o., el artículo 20, el 49, el 54 y la fracción IV del 63. Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.